



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2008.**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

**Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Bastante Rodríguez  
Felipe Madrid Carretero  
Pedro Moya Cañas  
M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio González  
Raúl Moya López  
Francisco Sobrino Ignacio  
Melchor Andújar Domínguez  
Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez  
Daniel Moya Loro  
M<sup>a</sup> Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día once de febrero de dos mil ocho, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

**1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE ENERO DE 2008.**

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

**2º. SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES.**

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con las personas que se relacionan y para los cargos que se reseñan:

**SECCIÓN: 001**

**MESA: ÚNICA**

**TITULARES**

CARGO

NOMBRE

Presidente  
1º. Vocal  
2º. Vocal

Ángel Bastante Arévalo  
M<sup>a</sup> José Villanueva García  
Domingo de Haro Navarro

**SUPLENTES**

CARGO

NOMBRE

1º. Presidente  
2º. Presidente

Juan Vicente Beteta Díaz Salazar  
M<sup>a</sup> Jesús Sánchez Magán

1º. 1º. Vocal	Mercedes Ignacio Gómez
2º. 1º. Vocal	Encarnación Madrid Carretero
1º. 2º. Vocal	Mónica Coello Garzón
2º. 2º. Vocal	Luisa Fernández Luna Calvo

**SECCIÓN: 002**

**MESA: ÚNICA**

**TITULARES**

CARGO	NOMBRE
Presidente	José Daniel García Seara
1º. Vocal	Encarnación Sobrino López
2º. Vocal	Encarnación Rodríguez Moya

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE
1º. Presidenta	Dulce Nombre Navarro Imedio
2º. Presidente	Julián Ramírez Moreno
1º. 1º. Vocal	Eladio Buitrago Espinosa
2º. 1º. Vocal	Cristina de la Peña García
1º. 2º. Vocal	Miguel Ramos Pérez
2º. 2º. Vocal	Pablo Dondarza Coello

**SECCIÓN: 003**

**MESA: A**

**TITULARES**

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Verónica García Martín
1º. Vocal	Mª Teresa Hernández Muñoz
2º. Vocal	Soledad González Naranjo

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE
1º. Presidenta	Luz Mª Fernández Monge Murcia
2º. Presidenta	Félix Dondarza Moraga
1º. 1º. Vocal	Ana Álvarez López
2º. 1º. Vocal	Alberto Bermejo Cantarero
1º. 2º. Vocal	Mª Teresa Bravo Grande
2º. 2º. Vocal	Jesús Céspedes Castillo

**SECCIÓN: 003**

**MESA: B**

**TITULARES**

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Ángela Madrid Cañas
1º. Vocal	Mª Victoria Vallejo Díaz
2º. Vocal	Cesáreo López Martín

## **SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE
1º. Presidenta	Beatriz Rojas Velasco
2º. Presidenta	Alejandro Morales Naranjo
1º. 1º. Vocal	Julio César Sobrino Martín
2º. 1º. Vocal	Javier López Leal
1º. 2º. Vocal	Mª Luisa Rivera Ignacio
2º. 2º. Vocal	Alejandra Mª Mayoralas Palomo

### **3º. APROBACIÓN INICIAL DEL PAU DE LA CALLE LIBERTAD 7 (PERIM)**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se presentó la propuesta de aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanizadora para la renovación urbana de la Calle Libertad 7 de esta localidad. Tras exponer las principales determinaciones de que consta el documento, tomó la palabra el portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, y dijo que, en armonía con lo expuesto en el último Pleno, rechazarán la propuesta de aprobación inicial de dicho Programa de Actuación Urbanizadora por los motivos allí aducidos, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la documentación ha estado a su disposición, que por tanto debe conocer el contenido del mismo, que sus razonamientos para justificar su voto en contra son vanos y sin argumentos, y que además entiende que si hubiese varios promotores interesados consideraría lógico la elaboración de ese baremo que reclaman, pero que en este caso sólo hay un interesado.

Replicó Melchor Andújar Domínguez que si existiesen unas bases vendrían más promotores, y que además ha oído en los medios de comunicación que se está elaborando una Reglamento para la LOTAU, y que en él se contempla la elaboración de bases, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que el Programa de Actuación Urbanizadora ha estado expuesto a información pública, y si hubiese algún interesado más se habría presentado.

Melchor Andújar Domínguez siguió manifestando que lo lógico no es que los promotores se reúnan primero con el Aparejador Municipal para que les dé las directrices, sino que en las oficinas municipales haya un baremo por escrito para que les sea facilitado, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que lo primero que hacen los promotores no es reunirse con el Aparejador Municipal, sino con la Alcaldesa y su Equipo de Gobierno, luego los técnicos municipales nos asesoran y luego es el Equipo de Gobierno el que toma las decisiones.

Melchor Andújar Domínguez matizó que se refería naturalmente a reuniones informativas con el Aparejador Municipal, nunca decisorias, terminado el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que no se van a elaborar bases para los Programas de Actuación Urbanizadora porque se encuentran reguladas en la ley.

A continuación, visto el Programa de Actuación Urbanizadora de la Calle Libertad 7 de esta localidad presentado por Inmobiliaria Jaramillo Piña S.L., con CIF B13430731 y domicilio en la Calle Lagunas de Ruidera 16 de Ciudad Real compuesto de Plan Especial de Reforma Interior de Mejora y Anteproyecto de Urbanización.

Considerando que, sometido a información pública por espacio de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 204 de 2 de octubre de 2007 y en el periódico Lanza de 21 de septiembre de 2007, no se han presentado alegaciones ni alternativas técnicas en concurrencia.

Vistos los informes sectoriales obrantes en el expediente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 y 4 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y dado que dicho Programa de Actuación Urbanizadora comporta una modificación de la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal vigentes.

La Corporación Municipal con 7 votos a favor del Grupo PSOE y 4 en contra del Grupo Popular  
ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente dicho Programa de Actuación Urbanizadora.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Urbanismo para la emisión del preceptivo informe previo y vinculante en materia de ordenación territorial urbanística.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas